Viérnes 18 de Marzo de 1887 | Buenos Aires—Número suelto: 4 centavos | AÑO III—Núm. 1056

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
166—CANGALLO—166

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P M
166—CANGALLO—166

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

REDACCION

GOBIERNO Y PRENSA

—

APÉNDICE DE «FÍGARO»

—

La prensa de oposicion no es aqui despreciada por el Gobierno, sino porque ella misma observa una conducta despreciable.

El Gobierno que tenemos es muy bueno, muy honrado, muy inteligente y muy bien intencionado.

Quiere hacer todo el bien posible.

El está mas interesado que los periódicos en castigar las faltas de sus empleados, en refrenar los abusos, en moralizar la administracion, en perfeccionar el servicio público en todas las Reparticiones de su dependencia.

Toda denuncia fundada, justa, verídica y honestamente hecha, es atendida en el acto.

Pero, cuando en vez de una denuncia se escribe un insulto mas ó menos velado, una ofensa encapotada, una injuria gratuita; cuando en vez de una acusacion formulada contra un funcionario cualquiera, contra un empleado de cuarto ó quinto órden, contra un escribiente ó un portero, se vé una calumnia lanzada sobre honorabilidades probadas como la del Presidente de la República y sus Ministros; cuando, en vez del afan del bien, se siente en las columnas de esa prensa la mal encubierta aspiracion de minar por el descrédito una situacion inconmovible por las vias legales,—entonces, francamente, proceden con cordura los gobernantes que miran con desprecio la palabra despreciable de tales periódicos.

En el acuerdo de Ministros celebrado ayer se ha podido ver que el Gobierno distingue perfectamente lo que es una denuncia de lo que es un acto de malevolencia y atiende tanto lo primero cuanto desprecia lo segundo.

Se ha tratado en él de las irregularidades, abusos, picardias—ó lo que sea—de algunos empleados de Martin Garcia denunciados por la prensa.

Resultado: destituciones, suspensiones, amonestaciones, castigos proporcionales á las faltas y tendentes á correjir los vicios del presente y hacerlos imposibles en el porvenir.

El Gobierno no se ha callado, no ha tapado fealdades, no ha echado tierra sobre asuntos sucios—bien se vé!

Por el contrario, ha procedido con toda la energia que el caso requeria.

Qué dirán ahora los diarios de oposicion?—acabarán, al fin, de comprender que no son despreciados por el Gobierno sino porque ellos mismos se hacen despreciables?

Todo aquel que quiera ser respetado en este mundo, ha de comenzar por respetarse á si propio.

Y nosotros preguntamos: se respeta á si mismo un diario que calumnia, un diario que miente, un diario que á sabiendas afirma una falsedad y recibe semanalmente un mentis como una bofetada?

Contestamos sin vacilar que nó.

Y cuando es un interés material, un deseo de lucrar, un afan mercenario el que lo hace incurrir en esas faltas que tienen pena de deshonra en el código de la dignidad humana, afirmamos que ni aun en los casos en que tenga razon, en que diga la verdad, en que proceda con conciencia deben ser tomadas en cuenta sus palabras.

De todos modos, esperamos los comentarios de la prensa de oposicion sobre las resoluciones tomadas en el acuerdo general de Ministros celebrado ayer.

OTRO SÍ DIGO

Que las medidas tomadas no son suficientes para extirpar las raices del mal que se ha querido curar.

Se ha podado—nada mas. Todos eros gajos van á crecer mañana mas frondosos y robustos.

El mal está en el tronco—allá donde no ha querido verlo *La Nacion*—allá donde lo denunció FIGARO desde el primer momento.

Nos referimos á don Lucilo del Castillo.

Ese, ese es *la madre!*

Cometieron un gravísimo error al ponerlo al frente de dicho lazareto y de todos los lazaretos habidos y posibles, reales é imaginarios de esta tierra;—y de esos polvos se estan haciendo estos lodos.

Don Lucilo del Castillo no sirve absolutamente para esas cosas, ni para otras muchas cosas.

Solo sirve para curar mitristas.

Déjenlo, pues, en su oficio, y sáquenlo cuanto antes de la falsa posicion en que lo han colocado *sin su consentimiento*—queremos suponerlo por honor á la cordura humana.

TODO Á PRISA, Á PRISA!

—

Se nos pide una aclaracion sobre uno de nuestros artículos de ayer: se quiere saber cómo es eso de la solicitud de uno de los Redactores firmados y confirmados del *Nacional.*

Dos palabras bastan para ello.

Se trata de una línea telegráfica. Ese redactor—bien se comprende—no ha de ir á parar postes ni atar hilos para hacer telégrafos.

Lo harán otros, los del oficio, los comerciantes, los empresarios.

El, por su parte, no pone en la empresa mas capital que el de *su influencia* como enemigo del Gobierno Nacional.

Bien. Ya se ha visto por la prédica de los treinta redactores firmados y confirmados del *Nacional* que la influencia de un amigo, *es ilegítima.*

Pero, como segun la opinion de FÍGARO, que vale un poco mas que la de esos treinta, la influencia de un enemigo es *aun mas ilegítima...*

Pues, como íbamos diciendo, aquel caballero pretende que el telégrafo trasandino haga un servicio *interno* en la República Argentina.

—No puede ser! se le contesta.

—Es que la línea trasandina no viene sino hasta Mercedes, y de allá tiene que servirse de la línea nacional para la trasmision de sus despachos; y como la línea nacional está mal servida...

—Muy bien! prolongue usted la suya hasta la Capital de la República y sírvase de ella de la mejor manera posible de aquí á Chile.

—Pero, yo pediria que *se me conceda* hacer por esta línea, aparte del servicio internacional, el servicio entre todos los centros poblados que ella toque en el interior del país.

—Non possumus!

—Mire usted que soy redactor firmado y confirmado del *Nacional* y que, si no me concede!...

—Es decir que, si le concedo...

Vamos! vamos! vamos!—dice FÍGARO interviniendo—dígale á ese mozo que guarde su sable de pinchar manteca y cortar gelatina, porque es como el de Bernardo, que *ni pincha ni corta.*

Sobre todo, ¿qué diria el público del silencio del *Nacional* al ver que le han tapado la boca con una concesion?

Oh! la moral!—la moral!!

INTERMEZZO

—

No todo ha de ser prosa en la lucha diaria de la política activa.

Siempre es conveniente, de tiempo en tiempo, decir algunas verdades en verso.

Dos ventajas tiene lo segundo sobre lo primero: ocupa menos espacio y se estereotipa mas fácilmente la idea del escritor en la memoria del lector.

A esas ventajas nos atenemos.

«EL NACIONAL»

Un escritor cada dia
Nos espeta *El Nacional.*
¡Oh sublime algarabia!
¡Oh elocuencia de hospital!

DELFIN GALLO

Dejémonos de *distingos:*
Nuevos partidos habrá,
Y Gallo presidirá
El «los grandes tilingos».

VARELA

Varela quiere partidos
Que se combatan gallardos.
Propongo: *blancos* y «pardos»
Opulentos y «fundidos».
—*A suivre*—

NOTAS DEL DIA

—

Entre la espada y la pared

¿Resuelve el conflicto suscitado por el Senado de la Provincia con el P. E. la resolucion que los miembros de la Suprema Córte tomen respecto al nombramiento *en comision* de uno de sus miembros?

Cremos que nó, pues no habiéndose opuesto el Senado (entiéndase que el Senado se encuentra en receso, como se encontró cuando el nombramiento *en comision* del actual Directorio del Banco), ni apelado como lo hizo entonces, la Córte no hará sino aceptar ese nombramiento tal cual él ha sido hecho.

Y nosotros preguntamos:—si el Senado, estando en receso apeló á la Suprema Córte por considerar que el Poder Ejecutivo habia extralimitado sus facultades en el caso aquel tan conocido, ¿cómo es que no apela en el caso presente, que es igual?

Se nos dirá que ahora sí se encuentra en receso *porque no funciona.*

Y, ¿cómo si no funciona, fué citado por su Presidente para enviar, con su beneplácito, los antecedentes pedidos por la Suprema Córte?

Que no se reunió; pero pudo reunirse, porque para eso fué convocado por su Presidente, y oponerse ó no oponerse á la *sancion* de que esos antecedentes fueran elevados; pudo, como se dijo y aseguró, desistir de su apelacion y entónces borrar con una irregularidad,—la de recurrirse sin convocatoria en un caso no señalado por la Constitucion,—otra irregularidad mayor,—la de apelar de una facultad perfectamente establecida en la Constitucion.

La verdad es que la Suprema Córte se encuentra hoy mas que nunca entre la espada y la pared, obligada á resolver el punto suscitado inusitadamente por el Senado, favoreciendo en justicia el proceder del Poder Ejecutivo, y que ese pedido de antecedentes no es sino una gran macana para ganar tiempo.

Amortizaciones menores

Hé aquí el texto de la disposicion tomada por el Directorio del Banco de la Provincia, respecto á las amortizaciones menores y renovacion de letras:

Buenos Aires, Marzo 11 de 1887.

Art. 1º Las renovaciones íntegras de letras adeudadas al Banco, podrán ser concedidas por una sola vez por el Presidente del Banco.

Art. 2º La disminucion de la amortizacion en las letras podrá ser concedida por el Presidente del Banco; pero esta amortizacion no será menor de 5 % del valor actual de la letra.

Art. 3º Los deudores que tengan mas de una renovacion íntegra ó mas de tres menores, solamente podrán obtener nuevos créditos por dos terceras partes de votos de los Directores presentes, mientras no esté cancelada la deuda existente en el momento de las renovaciones mencionadas.

Art. 4º Todo deudor que se encuentre en los casos previstos en los artículos anteriores, pagara en cada renovacion 1 % al año mas de interés que los intereses ordinarios fijados por el Banco.

Art. 5º Se llevará un libro de los servicios á que se refieren los artículos anteriores, el cual será leido en cada sesion del Directorio.

Art. 6º Estas disposiciones regirán en las casas de Buenos Aires y La Plata. En las Sucursales los gerentes podrán conceder una renovacion íntegra y dos menores. En uno y otro caso darán cuenta inmediatamente al Banco en La Plata.

Art. 7º Estas dispesiciones empezarán á regir desde el 1º de Abril próximo.

A. C. CAMBACÉRÈS.
R. A. de Toledo,
Secretario.

Picarillo

Decididamente este Mr. Ebelot quiere tomar la plaza de gracioso en la *troupe* firmante del *Nacional*, por mas que Alberú le diga y le repita que ese papel se encuentra encomendado al de las «notas risueñas».

No, señor; Mr. Ebelot quiere ser gracioso, y ya nos ha dado repetidas muestras de sus pujos y pininos para conseguirlo.

Antes era aquello de la *r*, recomendándole á los cajistas que no se la pusieran grande; mucho antes aquella conversacion de dos zonzos sobre el carnaval y las monjas.

Ahora es un *aunque*, delicioso, espiritual, oportuno, como todo lo que escribe Mr. *le pendant du Chilien.*

Figúrense que ayer nos viene hablando de la conferencia médica, y despues de macanear un rato sobre la luna, las emprende con los sistemas planetarios y dice.

«Es mas prudente quedarse sobre el particular con la reflexion de una dama muy inteligente, *aunque* europea.

Bis!... Que se repita!...

Con todo, no está mal la salvedad conjuntiva, porque de Mr. Ebelot podria decirse que es muy gracioso, *aunque* francés.

COLABORACION

Estado cristiano

—

Los mejores soldados del Syllabus, los que, en teoría, concluyen por la teocracía papal, se ponen en conflicto con esta misma lógica del catolicismo, que es la confusion del reinado social y del poder eclesiástico, y buscan un asilo en la distincion entre la religion y la política, que está condenada como heregía secreta del catolicismo liberal.

Mientras que el Papa moderado y oportunista es llevado á los estremos de las doctrinas absolutistas y toma su poder espiritual por medio de intereses temporales, hasta comprometerle, deben en la práctica los papistas sufrir exteriormente, sino sinceramente, esta distincion, como salida de las persecuciones.

Es verdad que es un *distingo* jesuítico con reserva mental, y bajo condicion prévia de aprovechar la ocasion favorable de conquistar el terreno perdido del poder temporal.

La mejor prueba de la confusion del trono y del altar, es la nocion del pretendido «Estado cristiano» (álias) Santo Imperio.

Aunque despojado de sus Estados, es el papado mas fuerte que en la Edad Media.

A su caida exterior corresponde un aumento de crédito moral y religioso.

Poniéndose por vicario de Cristo y representante de Dios en el mundo, se abrogó el derecho de gobernar individuos y pueblos, segun el Código del Syllabus y segun el método *infalible*, es decir, indiscutible y absolutista.

Su programa es la contra-revolucion, puesto que la revolucion es el gobierno constitucional, basado sobre los derechos naturales, el conjunto de las libertades modernas (de conciencia, de culto, etc.).

El poder emana del dios-papa, y tiene por lugartenientes los gobernadores de las provincias de su Imperio.

«El estado cristiano» (status gratiæ) es el poder erigido en sacramento, sino en instrumento de gobierno de la Iglesia, y entregado en las manos del clero.

Los medios de accion son el confesionarío, la escuela católica romana, el magisterio de Santo Tomás.

Es en el Colegio de Santo Tomás, bajo la férula del Director Superior de la Compañia de Jesús, Juan Cherta, que se enseñará la lucha.

Léase en *La Union* la campaña que hacen en Córdoba y Santa Fé los clericales en materia de enseñanza.

« Esta es la llave de las posiciones disputadas por *ambos ejércitos*» (clerical y laico).

El que eduque mayor número de futuros ciudadanos llevará la ventaja, porque tendrá en ellos mañana otros *tantos soldados.*

Por eso, mientras *redoblamos el fuego* para tener en respeto á los enemigos prepotentes hoy, preparemos el *esfuerzo* de mañana.

Córdoba ha comprendido admirablemente bien el *secreto de esta táctica infalible* (sic).

Otra táctica infalible del jesuitismo es la mediacion del Papa como árbitro ó juez entre las naciones, la Guerra Santa ó la Cruzada.

Ya en las órdenes monásticas de todo color, en las de los Dominicanos, etc., principió la campaña militar.

Las procesíones se transforman en manifestaciones militares.

Para la coronacion de la Vírgen de Lujan, se hará movilizacion de tropas papales y se levantará el ejército de los clérigos regulares y seglares, y declarará, una vez mas, la guerra á la sociedad moderna.

Por fin, al rededor del trono pontifical, su guardia pretoriana, la Compañía de Loyola, que está sometiéndose ciegamente al Papa para mejor hipnotizarlo.

En su coalicion con el socialismo, que no puede hacer otra cosa que destruir y aniquilar el Estado constitucional, está el Papado en conflicto permanente con el Estado moderno, nacido de la Reforma protestante y de la Revolucion francesa.

Sin embargo, sobre este terreno de la division de los poderes político y eclesiástico, buscaremos la conciliacion del órden y de la libertad.

En la sociedad se ejercerá la influencia del cristianismo, no en proporcion de la fuerza del «Estado cristiano», sino en razon directa de la distincion hecha entre el ciudadano y el cristiano entre el Estado y la Iglesia.

PALOTADAS

El teléfono unido y las empresas de tranvias siguen dándose la mano. Estos no cumplen absolutamente ninguno de los artículos del reglamento, á no ser los que les conviene y aquella sirve á las mil maravillas el público en sentido inverso.

—Central? Central?

Y allá á las cansadas contesta una voz ambigua:

—Qué hay?

—Comunicacion con el número tal.

—Bueno.

Y espera Vd. hasta que le salen canas.

De pronto, repiquetea la campanilla.

Este repiqueteo dura por lo general dos ó tres minutos.

Claro:—es de presumirse que el que espera se haya dormido; y la campanilla sirve de despertador.

—Qué hay?—pregunta Vd. impaciente.
—Tenga los tubos,—le contesta la voz ambigua.
Vd., que ya tiene los tubcs colocados en ambas orejas, no necesita de la advertencia; pero no sigue con ellas.
Al cabo de un rato y cansado enormemente de *tener los tubos* sin que nadie le diga nada:
—Central? Central? llama Vd.; pero como si no llamara á nadie.
Entonces grita mas fuerte, como si gritando mas lo debieran oir mejor:
—Central? Central?
Nada.
Coloca Vd. los tubos en las manecillas y la emprende á botonazos,
Nada.
La impaciencia le haria á Vd. romper el aparato; pero, ¿qué conseguiria con ello? y sobre todo, qué culpa tiene el aparato de que un... sordo no le conteste?
Se pasea Vd., y cuando ya ha perdido toda esperanza de ponerse en comunicacion con el número tal, suena la campanilla.
Toma Vd. los tubos,que vuelve á colocar en las orejas... ¡pobres orejas!
—Central, por qué no me ha puesto en comunicacion con el número tal?
—Pero, si lo he puesto, señor.
—No es cierto.
—Si es cierto.
—Cuando le digo á Vd. que no es cierto.
—Pues yo le digo.
Aquí se le caen á Vd. los tubos de la mano por estar cansado de ese tejemaneje.
Vuelve recuperarlos.
—Central? Central?
Vuelta á no contestarle.
Con la paciencia de un santo, si es que los santos tienen eso, coloca Vd. de nuevo los tubos en las manecillas y llama.
La Central le contesta.
—Central, ¿en qué quedamos?
—Qué. (Ya no es la misma voz).
—Me pone Vd. en comunicacion con el número tal?
—Pero Vd. no me habia dicho nada.
—Se lo he dicho...
—No, señor...
—Vaya Vd. y Mr. Fels á escardar cebollas
—Vaya Vd. mas lejos.
—Insolente.
—Trom...
Larga Vd. los tubos y se decide por ponerse en comunicacion con el número tal, yendo á su propia casa.
Cómo adelantamos!

PALITO.

COSAS DE CASA

Sin mas que *porque sí*, el Concejo Deliberante sancionó el proyecto de que nos hemos ocupado referente á prohibir el tránsito de vehículos por las calles de Perú y Florida, entre las de Victoria y General Lavalle, desde las 7 hasta las diez de la noche, esceptuándose los dias de fiesta y lluvia.
Lo repetimos, no vemos conveniencia pública en la sancion de ese proyecto y sí perjuicios que creemos hará presente la Intendencia al Observarlo.

Ponemos en conocimiento de la Direccion General de Correos, por si no ha llegado á su noticia, que un diario de La Plata hace pública la siguiente irregularidad:
Demostrando el predicho diario que recibia á horas inusitadas y con retraso su correspondencia, sin que por ello se particulizara con nadie, la administracion que allí hay se ha dado por aludida y en venganza retiene exprofeso la correspondencia del colega.
Como se suele decir, eso es grave, por lo que sería conveniente tomar medidas que obviasen á la repeticion de semejante proceder por parte de la administracion de La Plata.

Volvemos á aquellos célebres ómnibus que tan desastroso resultado le dieron á las empresas esplotadoras.
Parece que los hermanos Lacroze no escarmentaron entonces, pues son ahora los que pretenden plantearlos de nuevo.
No son ómnibus los que necesita la capital de la República, sino una red completa d-tramways bien reglamentados... lo que segun vamos, no se conseguirá nunca.

La Comision investigadora de las cuentas de la Intendencia municipal, sigue adelante y con teson su obra.
Ayer se ha nombrado un nuevo Contador.
Probablemente, si la discrecion prometida se cumple, no se darán al público sus resultados hasta que ellos se constaten en la asamblea del Concejo.
Por nuestra parte, seremos indiscretos: parece que el doctor Dupont sostendrá los cargos que ya hizo, con documentos á la mano.

Como es sabido, la Intendencia dió órdenes espresas para que la Contaduría de esa Reparticion se encontrara en estado de funcionar en las noches de los mártes y viérnes.
La Comision se encontró con que en la noche del mártes próximo pasado, el local de la Intendencia se encontraba cerrado.
Este hecho no debe repetirse ni consentirlo el señor Alvear, por su buen nombre.

Entre *Ea Sábana* y el diario de los pliegues se ha entablado polémica sobre cuál de los dos tiene mayor número de suscritores.
Lo que podemos asegurar es que de esa polémica el público va á enterarse de cuál de los dos dice mayor número de sandeces.
Y esos se llaman los diarios sérios!
FIGARO tira mayor número de ejemplares que los dos juntos, y hasta ahora ha dicho una palabra á ese respecto.

Creemos cumplir los deseos del que nos dirige la siguiente nota, dándole publicidad:

Buenos Aires, Marzo 15 de 1887.

Señor Director de FIGARO.

Por encargo de la Comision Directiva de la Sociedad Estímulo de Bellas Artes, tengo el honor de invitar á Vd. y por su intermedio á los señores Redactores de su ilustrado diario, á visitar el local de la Sociedad (General Lavalle 375), en el cual está expuesto actualmente el gran cuadro de Michetti «I Mortice - lli», de propiedañ del señor Presidente don Leon Gallardo, quien ha tenido la amabilidad de ponerlo con tal objeto, á la disposicion de la Comision Directiva.
Con este motivo me complazco en saludar al señor Director con mi mas distinguida consideracion.

Cárlos E. Zuberbühler
Secretario

SECCION AMENA

Cantaclaro y su horma

Cantaclaro fué hombre que tuvo, aliá en sus mocedades, alguna fortuna y *roló* en el círculo mediocre del por aquel entonces.
Sabia gastar, y de ahí que tomara íama de rumboso.
Fuera debido á su mala cabeza, ó á que solo le gustaba andar de jolgorio en jolgorio, llegó á verse pobre, y gastado el último centavo, decia:
—¡Qué diablcs!... aun tengo amigos que me favorezcan... Tanto he gastado con ellos que no tengo la menor duda de que han de favorecerme.
Cantaclaro comenzaba á entontecerse.
Qué poco conocia eso que llamamos mundo!...
Se dirigió á la casa del primero que le vino á la mano:—Juan Sardinas.
—Mira, chico,—le dijo,—á qué andarme con repulgos de empanada? Yo sé que tú estás bien y que yo estoy mal; necesito que me favorezcas, y por lo tanto...
Juan Sardinas lo miró de arriba á bajo, y le contestó friamente:
—Si vienes á pedirme dinero, te confieso que estoy sin él, con que asi...
—No es dinero, hombre; lo que yo necesito es que me emplees en alguna cosa...
Vuelta á mirarlo.
Cantaclaro, á quien fastidian esas miradas. le dice impaciente:
—Mira, chico, á mí no me mires así como diciéndome que te estorbo. Cuando tú no eras *embrion* yo ya era gente. Con que, que te vaya bien.
Juan Sardinas se queda confundido y da órden, en cuanto sale Cantaclaro, de que no lo vuelvan á dejar entrar.
Cantaclaro marcha por esas calles.
—Qué te haces?—le preguntan los que fueron sus amigos.
—Ahora nada; pero espero que Vds. me ayuden...
—Ah, sí... —le contestan con frialdad y le vuelven la espalda.
Cantaclaro llega á desesperarse: los que en otro tiempo lo rodeaban pasan á su lado desconociéndolo.
—Eh, ché,—le dice á uno, *disfrazado* de *dandy*, que ni aun siquiera lo mira,—¿te has olvidado tan pronto de que yo te maté el hambre?
Ante salida tan *brulal* el *dandy* se enrojece, se desprende bruscamente y sigue su camino sin contestar palabra.
—Anda, anda, que arrieros somos y en la huella andamos...
Cantaclaro llegó á saber que uno de sus allegados habia subido al puesto de Ministro.
—Caramba, ese chico tiene que favorecerme. Mañana mismo me planto en su Ministerio y algo me ha de dar...
El Ministro tuvo la llaneza de recibirlo, y conociendo sus cualidades intelectuales le dió un empleo modesto.
Cuando Cantaclaro supo el puesto que le habia dado, devolvió el nombramiento furioso:
—Pues tiene que ver!... El Ministro, y á mi me nombra escribiente!... Vaya con el pedante!...
Y tenia razon:—Cómo podia haber llegado á Ministro un *muchacho* que siempre valió menos que él? Y sobre todo ¿cómo podia él ser escribiente cuando aquel *muchacho* habia llegado á Ministro?
—Qué,—decia tembloroso de indignacion,—si ya no se puede vivir en la tierra. Figúrense Vds. que ese que pasa en carruaje no tenia un centavo cuando yo me hacia arrastrar; que á ese otro que pasa ahora, tan engreido con los brillantes de su mujer, lo he conocido remendándose los pantalones; que á ese, que ahora se deba bambolla, porque tiene una casa que gira millones, lo he conocido de dependiente de un boliche; que á ese que pasa sin saludarme, porque no se trata hora sino con la gente de pró, comió en mi mesa y durmió en mi cama...
—Y mientras que todos esos, á quienes Vd. reprocha,—le dijo Tobias Melgar,—se han enriquecido, á fuerza de trabajo ó ingenio, ¿en qué ha pasado Vd. su tiempo, buen hombre?
Cantaclaro miró á Tobias y se quedó perplejo.
—Cada uno es hijo de sus obras, amigo,—continuó Tobias,—y si Vd. cree que para enriquecerse ó para hacer lo que les dió la gana sus amigos debieron pedirle permiso, se equivoca.
—Ne digo tanto...—murmuró Cantaclaro, tratando de buscar salida,—pero creo que no por subir tan alto se deben olvidar de lo que queda abajo.
—Ni lo que queda abajo puede escupir á lo que se encuentra alto, por el mero hecho de estarlo. Los hombres se distancian, segun las posiciones que ocupan. Hoy se es soldado en la lucha por la vida, y mañana se llega á general. ¿Estará obligado el general á tratar á los que fueron sus iguales de igual manera que cuando él fué soldado? ¿Tendrán derecho los soldados á tratarlo como Vd. trata á los que fueron sus amigos?
—Sospecho que pretende Vd. cortarme el resuello.
—Enderezarlo mas bien. Los que caemos en esa difícil jornada de la vida, debemos callarnos y esperar un brazo protector que nos levante, ó morir resignados; los que no pudimos, no supimos ó no quisimos obtener lo que otros obtuvieron, debemos contentarnos con lo que nos den. Buscar en la fuerza de nuestro brazo, ó en la inteligencia de nuestro saber ó en la fé de nuestro espíritu la regeneracion de nuestro pasado.
Cantaclaro quedó pensativo, luego midió con una mirada ansiosa á Tobias y le preguntó:
—Tiene Vd. posicion social?
—Creo tenerla.
—Es Vd. rico?
—No me falta para hacer mis negocios.
—Tiene Vd. amigos?
—Los necesarios,
—Y lo estiman?
—Creo que si.
—Es Vd. feliz?
—Lo bastante...
Cantaclaro abarcólo de nuevo en una mirada despreciativa.
—Pues por eso habla Vd. asi, que si á Vd. le pasara lo que á mí me pasa habiaria como yo hablo. Déme Vd. su posicion, su riqueza, sus amigos y su felicidad, y le prometo decirle lo mismo que Vd. me ha dicho.

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Teatro Colon—*Empresa J. Orejon.*—Temporada de Otoño en los meses de Marzo y Abril.
Para el Sabado 19 primera representacion del drama lírico «Los comediantes de Antaño»—A las 8 1/2.

—

Gran compañia Lírica Italiana dirigida por A' FERRARI.—Temporada de 1887.

ELENCO

Maestro concertador y Director de orquesta, Caballero Nicolás Bassi; Otro Director y primer violin solista, Pedro Melani; Maestro instructor de coros, Egidio Moreschi; Primeras damas soprano absolutas, Emma Turolla, Elvira Colonnese; Primera dama ligera, Jenny Sargent; Primera dama medio soprano contralto, Emma Leonardi; Otra contralto id. id.; Primeros tenores absolutos, el célebre Angel Massini, Cayetano Ortisi, Ludovico Fagotti; Primeros barítonos absolutos, José Hashmann, Eugenio Coletti; Primeros bajos absolutos, Angel Tamburlini, Virginio Damerini; á m s todos los comprimarios que hacen falta para el desempeño de las grandes óperas. Cuerpo de baile, 2 primeras bailarinas y 24 segundas; 60 profesores de orquesta y 70 coristas de ambos sexos.
En la temporada se darán las mejores óperas del gran repertorio.
Desde la fecha, el Escritorio del Teatro estará abierto todos los dias de 12 am. á 4 pm. para el abono de la gran temporada de este año, que constará de 60 funciones, en 40 de las cuales tomará parte el eminente artista D. Angel Massini, y comprenderá las fiestas Mayas y Julias.
Precios de las localidades— Palquito de Cazuela con cuatro entradas, 1.500 pesos m|n.; Tertulia de orquesta y alta con entrada, 480 id.; Luneta de cazuela 1ª fila con entrada 150 id.; Luneta de cazuela 2ª, 3ª y 4ª id id., 120 id.
El pago del abono será dividido en tres cuotas iguales: la primera al acto de inscribirse: la segunda á la llegada de la Compañia, y la tercera antes de empezar las fiestas Mayas.
Faltando al segundo ó tercer pago, el abonado perderá todo derecho á su localidad.
Los señores abonados á las Tertulias y Cazuelas en la temporada del año pasado, tendràn la preferencia á sus localidades hasta todo el dia 19 del corriente mes. El abono se cerrará el dia 23.

Politeama Argentino—Compañia de zarzuela española—Domingo 20 de marzo—espectaculo extraordinario, el célebre tirador de carabina, G. AMUIP—2º la zarzuela «Musica clásica» y el disparate cómico: «Picio, Adan y Cia». á las 9 p. m.

Pasatiempo—Paraná esquina de Cuyo.—Jardin teatro-concierto de las Folies.— Buenos Aires.—Funcion todas las noches.—Entrada 50 centavos.
Viérnes 18, funcion extraordinaria á beneficio de las señoritas J. Sant Ange y G. Degoyon—Canzonetta revista por la señorita Degoyon «La Perichole», 1º acto—Duo de «Boccacio» por las beneficiadas—«Le Petit Faust».

Politeama Umberto Primo, calle Rivadia y Pichincha—Gan inauguracion del Politeama por la gran compañia ecuestre, gimnasta, acrobática, equilibrista, baile y bufa.—Director don Pablo Rafetto.—Para el Sábado 19 gran funcion.

AVISOS

Uvas de Mendoza Habiéndose establecido una gran empresa para importar uvas de Mendoza de todas clases, los que se interesen pueden dirigirse al señor Francisco Lagomaggioré calle 25 de Mayo 386
Nº 486—m16 v30

Niños pensionados Se reciben en la calle de Cuyo 1201, á precios módicos.
La familia se encarga tambien de proporcionarles educacion.

Dr. Juan Cimone
ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm.

Antonio Balleto ABOGADO, Cangallo 98.
Nº 480—m10—v19

Ministerio del Interior Llamase nuevamente a propuestas para el servicio de vapores entre Buenos Aires y los puertos del Sud, que establece la ley num. 1903 de 3 de Diciembre ppdo., que podra verse en este Ministerio dirigiéndose al Oficial Mayor.
Las propuestas se presentaran cerradas y en papel sellado de cinco pesos, precisando claramente las condiciones en que ofrezca hacer el servicio.
Deberan venir acompañadas de un certificado por el cual conste haberse depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del 1 o|o del importe calculado del contrato, y seran abiertas en la Secretaria de este Ministerio, el dia 25 de Marzo próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto, siendo entendido que el Gobierno se reserva el derecho de aceptar la mas ventajosa, ó desechar todas, si asi lo estimase conveniente.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1887.
P. P.—f 28 v m 25. *El Sub Secretario.*

Licitacion En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la construccion de un puente sobre el rio San Juan en el Paso del Sauce, de acuerdo con los planos, especificaciones y demàs documentos constitutivos del proyecto que estarán á la vista de los interesados en la Secretaría del Departamento de Obras Públicas (Florida 6) en la Capital y en el Juzgado Federal de San Juan.
Las propuestas deberán ser presentadas con sujecion á la ley de Obras Públicas, en papel sellado de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional por la suma de mil cuatrocientos sesenta y un pesos ($ 1461) à la órden del Director del Departamento de Obras Públicas. Debera indicarse los precios unitarios y el costo total de la obra en moneda de curso legal.
El valor del puente se estima en $ 146,176 moneda nacional.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior el dia 18 de Marzo próximo á las 3 p. m. en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1887.
D. D.—f 17 v m 18.

Licitacion En la Secretaría del Ministerio de Interior se recibirán propuestas para la construccion de un puente sobre el rio de Mendoza en Lujan, de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos constitutivos del proyecto que estarán a la vista de los interesados en la Secretaría del Departamento de Obras Públicas (Florida 6) en la Capital y en el Juzgado Federal de Mendoza.
Las propuestas deberán ser presentadas con sujecion á la ley de Obras Públicas, en papel sellado de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional por la suma de mil setecientos diez pesos ($ 1710 m|n.) á la órden del Director del Departamento de Obras Públicas. Deberá indicarse los precios unitarios y el costo total de la obra en moneda de curso legal.
El valor del puente se estima en $ 171,021 moneda nacional.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior el dia 18 de Marzo próximo, á las 3 p. m., en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Febrero 15 de 1887
E. E.—f 17 v m 18.

Licitacion En el Departamento de Obras Públicas de la Nacion (Florida 6), se recibirán propuestas para la construccion de muelles de acceso al muelle de hierro existente en el Puerto de San Nicolás de los Arroyos (Provincia de Buenos Aires).
Las propuestas deberán ser presentadas en papel sellado de 5 pesoz, con arreglo á la ley de Obras Públicas, y en estricta sujeccion con los planos, especificaciones y demás documentos que estarán á la vista de los interesados en dicho Departamento.
Deberá acompañarse á la propuesta un certificado de depósito en el Banco Nacional á la órden del Director del Departamento de Obras Públicas, de la cantidad de 150 pesos moneda nacional.
Los precios unitarios y el costo total de las obras, debe indicarse en moneda de curso legal.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 12 de Abril próximo a las 3 p. m., con asistencia de los interesados que quieran concurrir al acto. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1887. G.—m 9 v a 12.

Provincia de Córdoba CONTADURIA DE HACIENDA—*Aviso*—Se previene á las personas que tengan propiedades territoriales en esta Provincia que habiendo el P. E. resuelto no continuar haciendo el cobro del impuesto de Contribucion Directa en la Capital, deben verificar el pago en las oficinas de recaudacion que corresponda, ó bien en esta Contaduría, hasta el 15 de Abril próximo, dia en que vence el plazo señalado por la ley.—Córdoba, Marzo 5 de 1887 —*Ramon F. Ferreira.* F.—m 8 v 15t

Licitacion En la Secretaría del Departamento de Obras Públicas, se recibirán por segunda vez propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche del edificio ocupado por la Escuela Normal de Maestras de la ciudad de Corrientes, de acuerdo con los planos, condiciones y demás antecedentes que estarán á la vista de los interesados, en el Departamento de Obras Públicas de la Nacion (Florida Nº 6) en la Capital y en el Juzgado Federal de Corrientes.
Las propuestas deberán ser presentadas con sujeccion á la ley de Obras Públicas, en papel sellado de 5 pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional, por la suma de ciento diez y nueve pesos moneda nacional (119 $ m|n) á la órden del Director del Departamento de Obras Públacas Deberá indicarse los precios unitarios y el costo total de las obras en moneda nacional de curso legal.
La apertura de las propuestas tendra lugar en dicha Secretaria del Departamento de Obras Públicas, el dia 11 de Abril próximo. -Buenos Aires, Marzo 11 de 1887. H.—m 9 v a 11.

CHAGUACEDA
DENTISTA HISPANO-AMERICANO
200 - CHACABUCO - 200
ALTOS
Nº 426 u30 perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA
AVISO OFICIAL

Por disposicion superior, desde la fecha se procederá á la compra de caballos para el servicio del Regimiento 11 de Caballeria de linea en el local de su cuartel situado en Maldonado.
Las condiciones que se requieren son: caballos de caja, mansos, de siete cuarias cuando menos, pelos oscos, sanos de piés y lomo y de tres á siete años de edad. En estas condiciones se pagará el precio de cuarenta pesos nacionales, que se abonarán en manos propias en la Mayoria del cuerpo en el acto de la entrega, previa acreditacion de su propiedad.
Los interesados pueden ocurrir al local indicado todos los dias hábiles de 7 a. m. á 5 p. m. donde se encontrará la Comision encargada de la compra y recibo de los caballos, Marzo 17 de 1887.—*La Comision.* m18

179—CHACABUCO—479
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS
DE ELECTRO PLATA
OJO? LA CASA NO TIENE SUCURSAL **OJO!**

J. PENCO Y HNO

179—CHACABUCO—179
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL **OJO!**

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO
Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS
Piedad 305 1\|2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m\|n
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
d1 perm.

Agricultor Se precisa uno para mandarlo al Interior. Deberá tambien tener conocimientos en arboricultura. Dirijirse a esta imprenta.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Buenos Aires, Enero 29 de 1887.

Se hace saber al vecindario de la capital que, de acuerdo con lo que dispone la ley de educacion vigente, todo padre, tutor ó encargado de un niño, de seis á catorce años de edad, debe ocurrir á la secretaria del Consejo Escolar de su distrito á proveerse del certificado de matrícula, el cual le será espedido prévio pago de un peso nacional.

Se previene que todos los niños de ambos sexos de edad escolar, deben ser matrículados, sea que asistan á las escuelas públicas ó particulares, sean que reciban educacion en sus respectivos domicilios.

Para mejor inteligencia transcríbense á continuacion los artículos pertinentes de la ley de educacion.

«Art. 15 Anualmente se abrirá en cada Consejo Escolar un libro de matrícula destinado á inscribir el nombre, edad, sexo, comunion de sus padres, domicilio y demás indicaciones necesarias acerca de cada niño en edad escolar existente en el distrito.

«Art. 16 El certificado de matrícula será espedido por el Consejo Escolar del distrito, en el tiempo lugar y forma que determine el reglamento de las escuelas, y presentado por el niño al tiempo de ingresar anualmente en las escuela ó cuando le fuera exigido por la autoridad escolar del distrito.

«Art. 17 Los padres, tutores ó encargados de los niños que no cumplieren con el deber de matricularlos anualmente, incurrirán por la primera vez en el mínimum de la pena que establece el artículo cuarenta y cuatro, inciso octavo, aumentándose esta sucesivamente en caso de reincidencia.

«Art. 18 Los directores de escuelas públicas que recibieren en ellas niños que no se hubiesen matriculado ese año, incurrirán por cada omision en la multa de cuatro pesos moneda nacional.

«Art. 19 En cada escuela pública se abrirá anualmente, bajo la vigilancia inmediata do su director, un registro de asistencia escolar, que contendrá las indicaciones necesarias sobre cada alumno en lo relativo al tiempo que concurra ó que esté ausente de la escuela.

. . . .

«Art. 44 Constituirá el Tesoro Comun de las Escuelas:

. . . .

«7° El importe del derecho de matrícula escolar establecida por el artículo diez y seis á razon de un peso moneda nacional por cada niño en edad escolar, con escepcion de los indigentes.

«8° El importe de las multas que imponga la autoridad escolar en los casos de los artículos diez y siete, diez y ocho, veinte y veinte y uno, las cuales en ningun caso podrán esceder de cien pesos moneda nacional, ni ser menores de cinco pesos de igual moneda por cada falta.»

Se hace saber del público, asimismo, los siguientes artículos del decreto reglamentario de la ley de educacion comun.

«Art. 13 La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños de la capital, colonias y territorios nacionales, y los padres, tutores ó encargados serán multados con arreglo á lo dispuesto en el art. 44 inciso 8° de la ley, si no inscriben á los niños que tengan bajo su autoridad.

Art. 14. Con el objeto indicado, los Consejos Escolares tendrán dispuesto el local de sus sesiones diariamente desde el 1° de Enero de cada año hasta el dia último de Febrero, de 12 á 4 p. m., á fin de inscribir á todos los niños de 5 á 12 años, que deban acudir ó tener matrícula, hayan ó no de concurrir á las escuelas públicas. Con este objeto, y para que nadie alegue ignorancia, deberá el Consejo Nacional de Educacion publicar por dos meses, en dos diarios á lo menos, uno de la mañana y otro de la tarde, un aviso permanente que contenga lo dispuesto en este y el precedente artículo.

Art. 15. El certificado de matrícula debe ser exigido en las escuelas públicas, en las particulares y en los domicilios de los niños que reciben allí su educacion, por los profesores que las dirijan.

Art. 16. Del 1° al 20 de Junio se abrirá nuevamente el libro de matrícula para inscribir á los niños que hubiesen en esos meses llegado á la edad escolar y tuviesen que asistir á las escuelas, así como aquellos cuyos padres no los hubieran hecho inscribir, sin perjuicio de la multa corresponpiente a esos últimos.

NOTA—El plazo para obtener las matrículas queda fijado, por este período, del 1° de Febrero al 1° de Abril.

Ubicacion de las secretarias á donde debe concurrirse enbusca de la matrícula.

1° Distrito Catedral al Norte, Reconquista 257.
2° Id San Miguel, Cangallo 482.
3° Id Catedral al Sud, Belgrano 182.
4° Id San Telmo, Comercio 61.
5° Id La Piedad, Rodriguez Peña 393.
6° Id San Nicolás, Talcahuano y Viamon
7° Id La Concepcion, Europa 494.
8° Id Santa Lucía, Montes de Oca 23.
9° Id Socorro, Cinco Esquinas.
10 Id Pilar, Santa Fé y Paraná.
11 Id Monserrrt, Lorea 215.
12 Id San Cristobal, Entre Rios y Cochabamba.
13 Id San Juan Evangelista, Lamadrid 253.
14 Id Balvanera, Rivadavia y Saavedra.
N—f 4 vm 31 *El Secretario.*

FABRICA DE LADRILLOS

DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y C°. o 14.—perm.

CAFÉES TORRADOS

POR EL
VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima AGUILA No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.
o 30—perm.

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE SAN LUIS

(AGENTES UNIDOS)

Autorizada por Ley de 23 de Agosto de 1880

En la ciudad de San Luis, General San Martin 119, 121 tienen lugar las extracciones con dos globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del escribano inspector del Gobierno, se juega la loteria á las 12 del dia, el

18 DE MARZO DE 1887

PROGRAMA

1	de		10000	$ m/n.
2	»	500	1000	
3	»	200	600	
5	»	100	500	
20	»	25	500	
42	»	15	630	
927	»	10	9270	
1000 suertes en 12 millares			$ 32500	
Aproximaciones	2 de	150	300	
id	6 de	100	600	
Terminaciones	11 de	100	1100	
	19	Son $	2000	

En garantia de los premios la empresa tiene un depósito de 80.000 ps. m\|n.
Los premios moyores se publican al dia siguiente.
Perm.

140 PIEDAD 140
H. D. WOODWELL +
SE HACEN IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO
GRAN FABRICA DE SELLOS DE GOMA
GRABADOS SOBRE MADERA É IMPRENTA AL MINUTO
ESPECIALIDAD EN CLICHÉS DE TODAS CLASES
CHAPAS PARA PUERTAS. CHAPAS CALADAS
SELLOS DE LACRE TINTA PARA ROPA GARANTIDA
+ H. D. WOODWELL +
140 PIEDAD 140

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Oficiales Superiores, Oficiales de Estado Mayor y Estado Mayor de Reserva, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Febrero ppdo., el cual quedará cerrado el dia 28 del corriente.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1887.
M.—m 13 v 28. *El Habilitado.*

Chocolates
A. Godet
perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á las señoras Pensionistas Militares, que el 14 del corriente se da principio al pago por Febrero ppdo., quedando cerrado el dia 25.
L.—m 13 v 25. *Smith.*

FLORENCIO MADERO

Tiene su escritorio en LA PLATA
En la Avenida Independencia N° 357 frente por frente al Banco Hipotecario

SE OCUPA DE TRANSACCIONEE EN GENERAL
INTRODUCE SOLICITUDES Y PROMUEBE
ARREGLOS ANTE LOS BANCOS PROVINCIAL É HIPOTECARIO
Gestíona cualquier asunto en todas las Oficinas de Gobierno
TOMA ARBITRAJES
FUNCIONA COMO CORREDOR Y REMATADOR EN LA COMPRA-VENTA DE TIERRAS
Anticipa á sus clientes dinero para arreglo de sus letras, pago de Contribuciones Directas y todo otro
ESCRITORIO, AVENIDA INDEPENDENCIA N° 357
LA PLATA
FLORENCIO MADERO
U. U.—f 20 m v 20.

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION
DE
SIMON OSTWALD Y CIA.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin **Woellmers Schriftgiessrei**

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza
EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y C°.—Willebroeck, Bélgica.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS *Münchner, Kindl y Estrella*
Únicos agentes introductores de los vinos de los señores LARRONDE FRÉRES—BURDEOS
Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 117.
ml°-perm.

Departamento DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACION.

—LICITACION.—En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche y mejoras de la Casa de Huérfanas de la Merced de acuerdo con las disposiciones de la ley de Obras Públicas y en estricta conformidad con los planos, presupuestos y especificaciones que estrán á la vista de los interesados en la Secretaria del Departamento de Obras Públicas de la Nacion, Florida núm. 6. Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de cinco pesos moneda nacional, acompañando un certificado de depósito en el Banco Nacional de 120 ps. m\|n, espresando los precios unitarios y el total de las obras en moneda de curso legal. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior el dia 12 de Abril próximo.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1887.
K. M. 13—v a 12.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á un bote pintado de negro por fuera y amarillo por dentro, de dos proas, que ha sido encontrado abandonado en la jurisdiccion de la Receptoria de Rentas Nacionales de Ajó, previniéndose que pasado dicho término y no se presenta nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1887.
P. A.—*J. Goyena.*
O. O.—f. 28 v m 31. Oficial Mayor.

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885
Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 p. m —Balizas interiores:
Los Lúnes, vapor COSMOS, los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.
Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:
Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; los Domingos OLIMPO.
Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Pingo y Meteoro

SALIDAS— Mártes, Juéves y Sábados.
Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 2 y 42 por Campana.
La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro

Carrera Costa Sud

Para Bahía Blanca y Patagones, gran rebaja de precios.—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca el 1° y 15 de cada mes.
La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana.
Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Pantelé-fono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista.
f1-perm.

BANCOS

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado . . . . $ m/n 20,000,000
Fondo de reserva. . . . . » 50,000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades.
Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000. . . . . 7 °/.
Por depósitos desde $ 1001 en adelante . . . . 6 »
» en cuenta corriente ó la vista . . . . . 4 »
» á plazo fijo en 30 dias . . . . 5 »
» » 60 dias . . . . 6 »
» » 90 dias . . . . 7 »
» á otros plazos. . . . . convencional

SE COBRA

A industriales con garantia real á plazo fijo. . . . 12 °/

HORAS DE OFICINA
De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de horros.
El director principal
o 19—perm. CÁRLOS M. SCHWEITZER.

NACIONAL

98—RECONQUISTA—98

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.
Desde esta fecha y hasta nuevo aviso la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente. 3
« « á plazo de 60 dias y arriba. 5
« « cuyo saldo pase de $ 200,000. . . 1
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000. . . . . 6 «
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante. 5 «
Id id en oro á 60 dias. . . . . 2 «
Id id id á 90 dias. . . . . 3 «

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral. 7
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/. . . . .
Por adelantos en cuenta corriente. 9
Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.
MARTIN A. MAXWELL,
m1-perm. Secretario.

REMATES

BRAVO, BARROS Y CA

184—SAN MARTIN—184

JUDICIAL

DE LA CASA CALLE JUNIN N. 22

ENTRE RIVADAVIA Y PIEDAD

13 metros 75 centímetros de frente por 30 metros 75 cents. de fondo igual á 16 varas por 35 y 17 pulgadas.

BASE DE VENTA

2\|3 PARTES PS. 8514,46

EL DOMINGO 27 DE MARZO

A LAS 5 p. m.

Procederemos á vender pur órden del Juez de Primera Instancia, doctor Bustos y como perteneciente á la testamentaria de doña G. Rafaela Perfume de Aguirre; la espresada propiedad cuyo edificio consta de 9 piezas, paredes dobles, madera dura, gran algibe, etc.

Los títulos pueden examinarse en la Secretaria del doctor Lodola, Por mas detalles á nuestro escritorio.
483.—m 13 v 27,

VICENTE HOYO Y C.A

JUDICIAL

¡EN LA CAPITAL!

DE LA CENTRAL PROPIEDAD CON GRAN TERRENO

CALLE DE CORRIENTES NUMEROS 563 Á 567

Perteneciente á la testamentaria de don Lauro Galindez, y por órden del señor Juez de 1° Instancia doctor Cárlos Molina Arrotea

13 MTS. 32 CTS. DE FRENTE POR 53 MTS. 70 CTS. DE FONDO

PRODUCE GRAN RENTA

Tasacion pesos 14.495 con 80 cts. m\|n.

BASE 2\|3 PARTES

PESOS 9.663 CON 86 CENTAVOS

FIJARSE BIEN

El Mártes 12 de Abril á las 4 en punto de la tarde, venderemos en público remate la espresada propiedad, de órden judicial y dinero de contado con un edificio compuesto de 2 piezas para negocio con techo de azotea y pisos de ladrillo, 13 piezas con paredes de material, parte con techo de teja del pais y parte de azotea, 12 piezas mas de madera con techo de zinc, formando así un total de 27 piezas; cañerias de aguas corrientes, etc. etc. Su terreno se compone de 13 metros 32 cts. de frente al Sud por 53 mts. 70 cts. de fondo, previniéndose que en su frente del fondo enangosta y termina en 11 mts, 20 cts. Superficie 657 metros 28 cts. cuadrados.—Títulos de primer órden—Por mas detalles á nuestro escritorio, Victoria 31, pieza 6.
YY.—ml° va12.

SANCHEZ Y MORENO

JUDICIAL

DOS PROPIEDADES

CENTRALES

EN LA

CALLE CORRIENTES 172 Y 178

ENTRE

FLORIDA Y MAIPÚ

Perteneciente á la testamentaria

DE DON LAURO GALINDEZ

rden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea

EL MARTES

5 DE ABRIL

A LAS 4 DE LA TARDE

Venderemos como perteneciente á la testamentaria de don Lauro Galindez las dos propiedades arriba espresadas, situadas en uno de los mejores puntos de la ciudad.

La venta de estas dos propiedades se hará conjuntamente, es decir, las dos en una por haberlo así dispuesto el Juez,

FINCA CALLE CORRIENTES 172—Edificada en un terreno que mide 5 metros 88 cts. de frente al Norte por 34 metros 75 cts., previniéndose que sobre el costado Este á los 21 metros, principia un martillo en contra de 1 metro 28 cts. de ancho por 13 metros 75 centímetros de largo hasta el fondo, y sobre el costado Oeste á los 29 metros 74 cts de la línea de la calle principia un martillo en contra de 35 cts. de ancho por 5 metros 01 de largo hasta el fondo, terminando su frente del fondo en 4 metros 65 cts., lo que hace una superficie de 186 metros con 33 cts.

TASACION 11.523,20 PS. MN.

BASE DE VENTA

2[3 PARTES 7.682,15 P.N.

FINCA CALLE CORRIENTES 178—Edificada en un terreno que mide 10 metros 05 cts. de frente al Norte por 47 metros 59 cts. de fondo, previniéndose que sobre el costado Este, á los 29 metros 74 cts. de la línea de la calle principia un martillo en contra de 0.35 cts de ancho que sigue en direccion oblicua hasta el fondo, lo que hace una superficie de 472 metros 0.3 cts.

TASACION 27.913,20 PS. MN.

BASE DE VENTA

2[3 PARTES 18.608,90 N[N

La venta de ambas propiedades se efectuará «AD CORPUS», pues es decir lo que resulte entre muros, y debiendo hacerse la venta en un solo lote tomando como base de venta las 2[3 partes de ambas tasaciones, esta resulta ser de 26 291 ps. con 05 cts.

El espediente testamentario tramita por la oficina del doctor don Abel Miranda, donde pueden tomarse mayores datos y en nuestra casa, San Martin 51.

N. N.—f26 v a 5.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

GRANDIOSO REMATE

DE LOS

MEJORES Y MAS FAMOSOS

CAMPOS DEL SALADILLO

SOBRE EL ARROYO

LAS FLORES

CAMPOS CON ALAMBRADO

PASTOS RIQUÍSIMOS

DE INVERNADA

Lotes apropiados

PARA ESTABLECIMIENTOS

INMEDIATOS AL FERRO-CARRIL

Y Á LA CAPITAL

EN NUESTRA CASA

51 SAN MARTIN 51

Por órden del señor Juez doctor Molina Arrotea

EL MIÉRCOLES 6 DE ABRIL

A LAS 3 DE LA TARDE

Procederemos á vender en lotes de fraciones de legua y media, dos y media y tres leguas segun el plano (que pueden solicitarse en nuestra casa) que contiene la division proyectada: la magnífica estancia perteneciente á la testamentaría de don Lauro Galindes, situada er el partido del Saladillo y cuyos campos son reputados de primer órden, por sus excelentes pastos de engorde. y sus aguadas permanentes.

La tasacion practicada es sumamente baja y está incluida en ella los alambrados existentes y escluidas las poblaciones por no pertenecer ellas á la sucesion.

La venta se hará en lotes, de acuerdo á la division pero recordamos á los hombres de fortuna que pocas veces se ofrece oportunidad para aaquirir tan inmediato á Buenos Aires una extension tan grande de campo.

Publicamos á continuacion el detalle de la division, tasacion y extension de cada uno de los lotes:

Lote número 1.—Se compone de 10,400 metros 05 centímetros en el costado N. E. 9,574 mts., en el costado N. O. y 4,684 mts, en el costado S. O. 112 mts. 80 cts., en el costado S. E. y con el arroyo de Las Flores, cuyá superficie total es de 5424 hectáreas 56 areas y 70 centiáreas, avaluado á razon de $ 10.37 m[n. la hectárea, $ 56 252.75 m[n.

Linderos por el N. E. con el lote número 2 por el N. O. Mariano Acosta, por el S. O. con los herederos de Pereyra; por el S. E. con el lote número 4 y el arroyo de Las Flores.

BASE DE VENTA

2[3 PARTES PS. 37,501,83

Lote número 2.—Se compone de 12392 mts. por el costado N. E., 5195 mts. 74 cts. en el costado N. O 10,400 mts. 05 cts., por el costado S. O. y 5,195 mts 30 cts., por el costado S. E cuya superficie total es de 5,399 hectáreas 68 areas y 32 ctás. avaluadas á razon de $ 12. 96. cts., la hectárea $ 69. 979. 89. cts.

Linderos, por el costado N. E. con el lote número 3, por el costado N. O. Mariano Acosta y Santiago Cartier, por el costado S. O. el lote número 1 y por el costado S. E. el lote número 4 y Paulino Iturralde.

BASE DE VENTA

2[3 PARTES PS. 46653.26 M[N,

Lote número 3.—Se compone de 10,392 mts., por el costado N. E. 5,196 mts., por el costado N. O. 10,392., en el costado S. O. 5196 mts., por el costado S. E. y cuya superficie total es de 5,399 hectáreas 68 areas y 32 ctás. avaluadas á razon de $ 11. 85 m[n. la hectárea $ 63.986 24.

Linderos. por el costado N. E. con don Federico O. de Toledo, por el costado N. O con don Manuel Cartijo, don Pablo Carbonell y don Santiago Cartier, por el costado S. O con el lote número 2, por el costado S. E. con don Paulino Iturralde.

BASE DE VENTA

2[3 PARTES, PS. 42,657.49 M[N.

Lote número 4—Se compone de 8215 metros 57 cts. por el costado N. E. 4274 mts. 10 cts. en el costado N. O. y lo demas linda con el arroyo de las Flores, cuya superficie total es de 2382 hectáreas 81 área y 53 ctás. avaluados á razon de ps. 10 m[n. m[n. la hectárea 23,828 15. cts.

Linderos por el costado N. E. con D. Paulino Iturralde y el lote N. 5., por el costado N. O. con el lote N. 2. y el lote N. 1 y lo demás linda con el arroyo de las Flores.

BASE DE VENTA

2[3 PARTES PS. 15885.23 M[N.

Lote número 5—Se compone de 6635 metros por el costado N. E 6230 mts., por el costado N. O. 3882 mts. 57 cts., por el costado S. O. y lo demás linda con el arroyo de las Flores y cuyo superficie total es de 3814 hectáreas, 58 areas y 93 ctás. avaluadas á razon de 11 ps. 11 cts, m[n. hectárea, ps. 42380.08 cts.

Linderos por el costado N. E. con D. Federico O. de Toledo, por el costado N. O. con D. Paulino Iturralde, por el costado S. O. con el lote N. 4, lo demás linda con el arroyo de las Flores.

BASE DE VENTA

2[3 PARTES PS. 28253.38 M[N.

El espediente testamentario tramita por la oficina del doctor Abel Miranda donde pueden tomarse mayores informes.

Por mas datos á nuestra casa San Martin 51.

Ñ. Ñ.—f 27 v[a 6.

DAVID GARCIA

JUDICIAL

De dos fracciones de terreno situadas al Norte, calle de Anchorena y Arenales, formando esquina.

El Domingo 27 de Marzo á las 5 p. m.

Procederé á vender en público remate, por órden del señor Juez de 1ª Instancia, doctor don Martin Bustos y como perteneciente á la ejecucion seguida por don Dionisio Quiroga contra la testamentaría de don Pedro Vasquez y otros por cobro de honorarios, de dos fracciones de terreno situadas calle de Arenales y Anchorena formando esquina. La primera se compone de 26 metros 1) centímetros de frente al Oeste calle Anchorena, 57 m. 75 cts. de frente al Sud. calle Arenales, 17 m. 20 cts., de fondo al Este y 48 m. 20 cts. por el costado del Norte. tasada en 8027 $ m[n. con 60 centavos. La segunda fraccion se compone de 67 m. 5 cts. de frente al Norte, calle Arenales, por 1 m. 85 cts. de frente al Oeste calle de Anchorena, 68 m. 20 cts. por el costado del Sud y 9 m. 90 cts. por su fondo al Este, tasado en 2778 $ m[n. con 44 centavos. Previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las 2[3 partes de dichas tasaciones. Dichos autos tramitan por la Secsetaria del Escribano don Saturnino Garcia, en Cabildo, Bolivar 21, segundo patio.

NOTA.—Todo comprador entregará como garantia el 5 °[. al firmar el boleto de compra-venta.

N° 476—f 24 v m 27

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Aviso de licitacion para la provision de útiles de Correos y Telégrafos

Por órden del señor Director General se llama á propuestas por 30 dias para suministrar durante un año los útiles necesarios á las Oficinas de Correos y Telégrafos, cuyo detalle se encuentra en la Oficina de Utiles de esta Direccion General á disposicionde los interesados.

Los proponentes deben sujetarse en sus propuestas estrictamente á las siguientes bases:

1ª Toda propuesta debe presentarse cerrada y en papel sellado de 5 $ m[n, acompañando un certificado del cual conste haberse depositado en el Banco Nacional en títulos de crédito de la deuda Nacional y á órden del Director General una suma equivalente al 5 o[o del importe total de la propuesta.

2ª Las propuestas serán abiertas en Secretaria de Correos y Telégrafos, en presencia de los interesados que concurran al acto y de los Contadores de Correos y Telégrafos el dia 21 de Marzo próximo á las 3 p.m.

3ª No se aceptarán las propuestas que se presenten en otra moneda que en la Nacional y de curso legal, ni las que carezcan de algunos de los requisitos exigidos por el presente aviso.

4ª La Direccion segun sus necesidades podrá tomar de cada uno de los artículos enumerados, mayor ó menor cantidad de la expresada en la lista respectiva.

5ª Las entregas de los artículos se hará en los depósitos de la Oficina del ramo de esta Direccion, durante el año y á medida que sean pedidos por la misma.

6ª La Direccion General se reserva el derecho de recibir fiador solidario á su satisfaccion, y no aceptar ninguna de las propuestas si así conviniere á los intereses del Fisco; sin que en caso alguno puedan alegarse daños ó perjuicios por esta causa.—Buenos Aires, Febero 20 de 1887— *T. de Veyga*, Secretario.

H. H. *bis*—f 20 v m 21.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias y correos á caballo durante un año haciendo quince viajes redondos mensuales en la 1ª, 2ª y 3ª línea y cinco mensuales en la 4ª

1ª línea—(Por mensagerias). Arroyo Corto á Carhué
2ª línea—Idem idem idem Guamini
3ª línea—idem Guamini á Carhué
4ª línea—(Por correos á caballo.—Olavarria á Arroyo Corto y Lavalle.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban ejectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 12 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 14 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

N —m 14 v a 12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre la Estacion Rocha [F. C. S.] al pueblo de Lavalle [Sud]

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 12 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 14 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

O.—m 16 v a 12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias. para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales en la primera, uno semanal en la segunda y diario en la tercera.

Desde Uruguay á Villaguay, primera línea.
Desde Villaguay á Corcordia, segunda linea.
Desde Uruguay á Villa Colon, tercera línea.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capitulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuesta se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 6 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 7 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

Ñ.—m 16 v a .6

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde San Juan á Calingasta por vía de Iglesia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma no que baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de San Juan el dia 11 de Abril á las 3 p. m. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

J.—m 12 v a 11.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vehículo toldado durante un año haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios desde la Administracion de Correos de Dolores a la Estacion del ferro-carril y vice-versa.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, qua podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por Mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá complelar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gonierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las prspuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 22 de Marzo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 21 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino.

J. J. f21 v. m 22.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal, desde Santiago del Estero á Santa Cruz pasando por Chusqui. Rio Hondo, Viñará, Charco, Retiro y Campo Grande,

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXI del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santiago del Estero el dia 30 de Marzo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 1° de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino.

R. R. m 1° v 30

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Cafayate á La Poma, tocando en San Cárlos, El Cármen y Molino.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 24 de Marzo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 23 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino.

K. K.—f 23 v m 24.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales entre San Javier y Reconquista pasando por las colonias Francesas California, Alejandra y Mal Abrigo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito la de Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 17 de Marzo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 16 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino

B. B.—f 16 v m 17

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vapores durante un año haciendo un viaje redondo diariamente desde Paraná á Santa Fé.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarau cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé y Paraná el dia 22 de Marzo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 21 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino.

I. I.—f21 v m 22.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del doctor Cárlos A. Aldao, Juez de Paz de la Seccion 1ª de la Capital, se cita á **don José Santiago Callaud**, por el término de quince, á fin de que comparezca al Juzgado el dia dos de Abril á las 2 p. m. á efecto de absolver un pliego de posiciones que presentará don Felipe Budin.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1887.—*Ezequiel Repetto*, Secretario.

N° 485.—m 16 v 30.